

54019



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina

Notario (R)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPañIA NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.

OTORGADA POR: FRANCESKA JANETH BENITEZ PINTO Y OTROS

A FAVOR DE:

EL: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA: \$ 324,00

Quito, a 12 DE NOVIEMBRE 20 13

Imprimir

Doctor Juan A. Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



2013-11-01 09:40:467

Escritura No. 2013-17-01-009-P010487 No. De Folios 14

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2013-11-12 14:12:04



[Handwritten signature]

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	FRANSHE-SKA JAMETH BENITEZ PINTO	Cédula de Ciudadanía	1002010004	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO	Cédula de Ciudadanía	0820854736	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO	Cédula de Ciudadanía	1713806288	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	VERONICA IRETH CASALA MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1713340348	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA	Cédula de Ciudadanía	1716795097	Ecuatoriana	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	EDUARDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA	Cédula de Ciudadanía	081603711	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINDO	Cédula de Ciudadanía	1722119242	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CRÉDITO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEUCCIOS UNIDOS BENETTI CIA. LTDA

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO

LIED S 324

DOCTOR JUAN A. VILLACIS MEDINA
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

3

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P000 15262
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA
CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, VERONICA
IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA

A FAVOR DE:

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO
SANCHEZ ROVALINO

CUANTÍA: 324,00

DI 3 COPIAS

S.G.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día DOCE DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS
MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y
cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil
tres, comparecen: por una parte los cónyuges señores
FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO Y DANIEL XAVIER

4

S.G.

1

12 NOV. 2013

MOREIRA CAAMAÑO, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señores DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO Y VERONICA IBETH ZABALA MOLINA, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, casado con la señora Marcella Cumanda Rovalino, por sus propios derechos; y el señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de **CEDENTES: Uno.-** Por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, los señores cónyuges FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO y DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, casados entre sí. **Dos.-** Por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, los señores cónyuges DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO Y VERONICA IBETH ZABALA MOLINA.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

casados entre sí. **Tres.**- Por sus propios y personales derechos el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, soltero; y, en calidad de CESIONARIOS; también por sus propios y personales derechos los señores EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, casado con la señora Marcelia Cumandá Rovalino, y BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día veinte de Agosto de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de Octubre de dos mil diez, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS (400) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar (US \$1) de valor nominal cada una.- **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día siete (7) Noviembre del año dos mil trece, autorizó las siguientes cesiones: **UNO.**- Ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA. **DOS.**- Setenta y seis (76) participaciones



4

sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, cuatro (4) participaciones sociales, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO. **TRES.-** Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, y DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, quienes comparecen a este contrato debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., reunida el siete de Noviembre de dos mil trece, realiza la siguiente cesiones: **UNO.-** Ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

una, que la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

DOS.- SETENTA Y SEIS (76) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, cuatro (4) participaciones sociales, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.

TRES.- Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada unan que el señor DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.- Las indicadas cesiones, comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y



S.G.

5

Lg

12 NOV. 2013



ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí. Las presentes cesiones, se realiza por el valor nominal de ella, cantidad que será pagada en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO y EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, declaran que aceptan las presentes cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 324,00) **SEXTA.- RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Juan Carlos León, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en
unidad de acto - De todo lo que doy fe.-

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO
C.C. 100251000-4

b

DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO
C.C. 0920654738

b

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO
C.C. 1713896288

b

VERONICA IBETH ZABALA MOLINA
C.C. 171284094-8

b

CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA
C.C. 1716796092

b

Siguen las firmas.....



3

S.G.

7

12 NOV. 2013


EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA
C.C. 1801603711

Roberto Sánchez R
BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO
C.C. 172311924-2


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

ACTA NO. 4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, al 07 día del mes de Noviembre del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles JORGE JUAN N31-241 Y AVENIDA MARIANA DE JESUS, la señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:



1. Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO** y **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**.

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia de la señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, y con la presencia de los socios: **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setenta y seis (76) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **EDUMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setenta y seis (76) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

1. La señora Presidenta, informa que la socia, señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (30%); esto es, CIENTO VEINTE (120) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA** y **EDUMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**. Los dos primeros, por sus propios y

personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el tercero, **EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**, por sus propios y personales derechos, haciendo uso a su derecho de preferencia, si desea adquirir el total de dichas participaciones sociales; para lo cual, se pone a consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

2. La señora Presidenta, informa que el socio, señor **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (10%); esto es, setenta y seis (76) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO y EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**. Los dos primeros, por sus propios y personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el tercero, señor **EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**, por sus propios y personales derechos, haciendo uso a su derecho de preferencia, señala que desea adquirir cuatro (4) participaciones sociales. En virtud de que existe un sobrante, la señora Presidenta, informa que el señor **BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO**, se encuentra interesado en adquirir dicho sobrante; esto es, setenta y dos (72) participaciones; por lo cual, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dichas cesiones.
3. La señora Presidenta, informa que el socio, señor **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (32%); esto es, ciento veintiocho (128) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores y **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**; quienes, por sus propios y personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones. En virtud de que ninguno de los socios desea adquirir dichas participaciones, la señora Presidenta, informa que al señor **BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO**, se encuentra interesado en adquirir el total de dichas participaciones; esto es, ciento veintiocho (128) participaciones; por lo cual, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

En virtud de las cesiones realizadas, los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA	50%	US \$ 200.00
BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO	50%	US \$ 200.00
TOTAL	100%	US \$ 400.00

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h15.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los señores socios; y, el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



PRESIDENTE - SOCIO



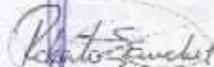
SECRETARIO - SOCIO

 100251000-4

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO.

 171389028-8

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO.

 1801603711

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

 1816790037

CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA.

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el Art 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA, en sesión celebrada el 7 de Noviembre del 2013, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales.

1. FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO cedió CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA. a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

2.- CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, cedió SETENTA Y SEIS (76) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una pagadas en su totalidad suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA divididas estas en 4 participaciones a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.

3.- DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, cedió CIENTO VEINTE Y OCHO (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA, a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.-

Las cesiones, comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito 7 de Noviembre de 2013.



Diego Fernando Hernández Lucero.

Gerente General.

NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

171389628-8

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
NOMBRE Y APELLIDOS
HERNANDEZ LUCERO
DIEGO FERNANDO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
LUCERO ESMA FIDEL
CASA Y FECHA DE CONSTRUCCIÓN
CERTE
2010-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-29

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERIFICAR
ZABALA MOLINA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO

FECHA Y NOMBRE DEL CIENRE
HERNANDEZ ANAILE

FECHA Y NOMBRE DE LA VIGENCIA
LUCERO ESMA FIDEL

CASA Y FECHA DE CONSTRUCCIÓN
CERTE
2010-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-29

V12881522

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
015 DE SECCIONES GENERALES ES-17-2013-2013

016 - 0007 1713896288

NUMERO DE IDENTIFICACION CELLA
HERNANDEZ LUCERO DIEGO FERNANDO

PERIODO 1 EDIFICACION 3
PUNTAJES 1000000
CANTON QUITO



[Handwritten signature]

[Long vertical handwritten line]

NOTARIO EN USO DE SU OFICIO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede es la
conforme con el original que me fue presentado
Eje. HOJAS (00/00) 12 NOV 2013
Quito
[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO MORERO DEL CANTON QUITO (E)


 DIFERENCIAL N° 171579609-7
 MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER
 PICHINCHA QUITO ALFARO
 06 ABRIL 1988
 04-0112-0404 M
 PICHINCHA QUITO
 SONDALZ SUAREZ 1988



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** 943020442
 QUITO
 FRONTERA EMPLEADO PEJUNGO
 CARLOS DOMINGO MORENO
 ALEXANDRA DEL ROSARIO SEGOVIA
 QUITO ES-09/2018
 28/07/2018

2914755



[Handwritten Signature]

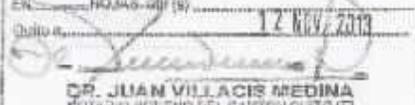
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL DOMINGO 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

020
020 - 0162 **1715796097**
 NUMERO DE CERTIFICADO SERIAL
MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PICHINCHA	LA LIBERTAD	
QUITO	LA LIBERTAD	
CANTON	PARRISIA	ZONA

[Handwritten Signature]

SECRETARIA DE LA JUNTA

HAY QUE ENTREGAR ESTE CARTON VOTIVO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 YO FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN _____ NO. 445-001 (s) _____
 Quito a _____ 12 NOV 2018

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO MOVENO DEL CANTON QUITO (E)

EDUPTORI *****
 SOL TERC
 REGIMENARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO ROBERTO SANCHEZ
 MARCELA GUANANDA ROVALCINO
 QUITO 16/02/2007
 16/02/2017
2290938

CILDAADANIA 172311924-2
 SANCHEZ ROVALCINO BYRON ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 25 AGOSTO 1999
 DII- 0023 07684 N
 PICHINCHA QUITO
 SANCHEZ SANCHEZ (999)
 Roberto Sánchez P.



Roberto Sánchez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2013)

032 1723119242
 NÚMERO DE CERTIFICADO SERIAL
 SANCHEZ ROVALCINO BYRON ROBERTO

MUNICIPIO: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: San Carlos
 ORGANIZACIÓN: CENTRO HISTÓRICO
 LA LOMA
 ZONA: LA LOMA
 PRESIDENCIAL DEL A. JUNTA

NOTARIA... DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 58 DE LA LEY NOTARIAL
 Doy fe que LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... QUITO (S) 17 NOV 2013
 QUITO a...
 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO ROVERO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS

100251000-4

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLADO Y NOMBRE
 BENITEZ PINTO
 FRANCESKA JANETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BARRERA
 LA ESPERANZA
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 DANIEL XAVIER
 MOREIRA CAJAMANO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS

100251000-4

RETELACION
 BARRILLERATO
 PROFESION - RELACION
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Registrado
 BENITEZ FRANCISCO JAVIER

Apellidos y Nombres de la Madre
 PINTO JANETH ROSO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2023-08-31

FECHA DE EXPIRACION
 2023-08-31






Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2024

001
 001 - 0078 1002510004

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BENITEZ PINTO FRANCESKA JANETH

PERSONA
 PROVINCIA QUITO
 DANTÓN

ORGANIZACION
 SAN JUAN

1
 BAYLOR
 2024

EL REGISTRAR LA JUCE




NOTARIO

EN APLICACION DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 SOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN _____ NO. _____

EN _____

Handwritten signature

MR. JUAN VELAZQUEZ MEDINA
 NOTARIO DEL CANTÓN QUITO (B)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 SANCHEZ MOLINA EDUARDO ROBERTO
 TUNSHAWAN: 001/05/CAYALLOS
 LE SEPTIEMBRE 1960
 QUITO
 LA TUNIC 1960


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 SANCHEZ MOLINA EDUARDO ROBERTO
 TUNSHAWAN: 001/05/CAYALLOS
 LE SEPTIEMBRE 1960
 QUITO
 LA TUNIC 1960
 EMPLEADO
 2272104


Roberto Sanchez

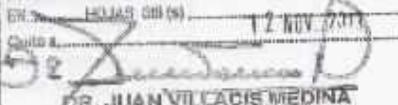
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 01-FEB-2013

032
 032 - 0129 1801603711
 NUMERO DE CERTIFICADO SERIAL

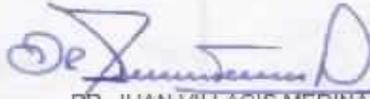
SANCHEZ MOLINA EDMUNDO ROBERTO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	SECCION
QUITO	QUITO	LA LOMA	704A

EL PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARIA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 YO FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTEGRO ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN LAS CIUDAD DE QUITO
 QUITO, 12 NOV 2013

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO SOBERANO DEL CANTON QUITO (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA. QUE OTORGAN: FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, VERONICA IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGÓVIA A FAVOR DE: EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, firmada y sellada en Quito, a doce de noviembre del dos mil trece.-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



MTB.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA." QUE OTORGAN FRANSHESKA JANETH BENÍTEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LUCERO, VERÓNICA IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA A FAVOR DE EDMUNDO ROBERTO SÁNCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO SÁNCHEZ ROVALINO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-



EL NOTARIO
Dolores Estrella
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
De Residencia Quechao 11000
Quito - Ecuador



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 54019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	819
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002510004	BENITEZ PINTO FRANSHEŠKA JANETH	Quito	CEDENTE	Casado
1716796097	MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1801603711	SANCHEZ MOLINA EDMUNDO ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1723119242	SANCHEZ ROVALINO BYRON ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713896288	HERNANDEZ LUCERO DIEGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACÍS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2

Nº 0364077

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 324 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3385 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAROEEL

54019



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina

Notario (R)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPañIA NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.

OTORGADA POR: FRANCESKA JANETH BENITEZ PINTO Y OTROS

A FAVOR DE:

EL: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA: \$ 324,00

Quito, a 12 DE NOVIEMBRE 20 13

Imprenta

Doctor Juan A. Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



2013-11-01-009-P010467

Escritura No. 2013-17-01-009-P010467 No. De Fojas 14

ACTO O CONTRATO

CESSIONES O DERECHOS

FECHA

2013-11-12 14:12:04



[Handwritten signature]

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	FRANSHE-SKA JAMETH BENTEZ PINTO	Cédula de Ciudadanía	1002010004	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO	Cédula de Ciudadanía	0820854736	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO	Cédula de Ciudadanía	1713806288	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	VERONICA IRETH CASALA MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1713340348	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA	Cédula de Ciudadanía	1716795097	Ecuatoriana	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	EDUARDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA	Cédula de Ciudadanía	081603711	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINDO	Cédula de Ciudadanía	1722119242	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEUCCIOS UNIDOS BENETTI CIA. LTDA

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARRROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO

LIED S 324

DOCTOR JUAN A. VILLACIS MEDINA
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

3

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P000 15262

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA
CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, VERONICA
IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA

A FAVOR DE:

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO
SANCHEZ ROVALINO

CUANTÍA: 324,00

DI 3 COPIAS

S.G.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte los cónyuges señores **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO Y DANIEL XAVIER**

4

S.G.

1

12 NOV. 2013

MOREIRA CAAMAÑO, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señores DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO Y VERONICA IBETH ZABALA MOLINA, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, casado con la señora Marcella Cumanda Rovalino, por sus propios derechos; y el señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de **CEDENTES: Uno.-** Por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, los señores cónyuges FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO y DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, casados entre sí. **Dos.-** Por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, los señores cónyuges DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO Y VERONICA IBETH ZABALA MOLINA.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

casados entre sí. **Tres.**- Por sus propios y personales derechos el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, soltero; y, en calidad de CESIONARIOS; también por sus propios y personales derechos los señores EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, casado con la señora Marcelia Cumandá Rovalino, y BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día veinte de Agosto de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de Octubre de dos mil diez, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS (400) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar (US \$1) de valor nominal cada una.- **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día siete (7) Noviembre del año dos mil trece, autorizó las siguientes cesiones: **UNO.**- Ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA. **DOS.**- Setenta y seis (76) participaciones



4

sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, cuatro (4) participaciones sociales, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO. **TRES.-** Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, y DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, quienes comparecen a este contrato debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., reunida el siete de Noviembre de dos mil trece, realiza la siguiente cesiones: **UNO.-** Ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

una, que la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

DOS.- SETENTA Y SEIS (76) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, cuatro (4) participaciones sociales, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.

TRES.- Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada unan que el señor DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.- Las indicadas cesiones, comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y



S.G.

5

4

12 NOV. 2013



ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí. Las presentes cesiones, se realiza por el valor nominal de ella, cantidad que será pagada en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO y EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, declaran que aceptan las presentes cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 324,00) **SEXTA.- RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Juan Carlos León, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en
unidad de acto - De todo lo que doy fe.-

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO
C.C. 100251000-4

b

DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO
C.C. 0920654738

b

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO
C.C. 1713896288

b

VERONICA IBETH ZABALA MOLINA
C.C. 171284094-8

b

CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA
C.C. 1716796092

b

Siguen las firmas.....



3

S.G.

7

12 NOV. 2013


EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA
C.C. 1801603711

Roberto Sánchez R
BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO
C.C. 172311924-2


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

ACTA NO. 4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, al 07 día del mes de Noviembre del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles JORGE JUAN N31-241 Y AVENIDA MARIANA DE JESUS, la señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:



1. Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO** y **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**.

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia de la señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, y con la presencia de los socios: **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setenta y seis (76) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

1. La señora Presidenta, informa que la socia, señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (30%); esto es, CIENTO VEINTE (120) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA** y **EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**. Los dos primeros, por sus propios y

personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el tercero, **EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**, por sus propios y personales derechos, haciendo uso a su derecho de preferencia, si desea adquirir el total de dichas participaciones sociales; para lo cual, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

2. La señora Presidenta, informa que el socio, señor **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (10%); esto es, setenta y seis (76) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO y EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**. Los dos primeros, por sus propios y personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el tercero, señor **EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**, por sus propios y personales derechos, haciendo uso a su derecho de preferencia, señala que desea adquirir cuatro (4) participaciones sociales. En virtud de que existe un sobrante, la señora Presidenta, informa que el señor **BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO**, se encuentra interesado en adquirir dicho sobrante; esto es, setenta y dos (72) participaciones; por lo cual, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dichas cesiones.
3. La señora Presidenta, informa que el socio, señor **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (32%); esto es, ciento veintiocho (128) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores y **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**; quienes, por sus propios y personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones. En virtud de que ninguno de los socios desea adquirir dichas participaciones, la señora Presidenta, informa que al señor **BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO**, se encuentra interesado en adquirir el total de dichas participaciones; esto es, ciento veintiocho (128) participaciones; por lo cual, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

En virtud de las cesiones realizadas, los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA	50%	US \$ 200.00
BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO	50%	US \$ 200.00
TOTAL	100%	US \$ 400.00

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h15.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los señores socios; y, el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



PRESIDENTE - SOCIO



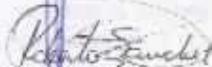
SECRETARIO - SOCIO

 100251000-4

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO.

 171389028-8

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO.

 1801603711

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

 1716790037

CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA.

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el Art 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA, en sesión celebrada el 7 de Noviembre del 2013, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales.

1. FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO cedió CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA. a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

2.- CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, cedió SETENTA Y SEIS (76) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una pagadas en su totalidad suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA divididas estas en 4 participaciones a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.

3.- DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, cedió CIENTO VEINTE Y OCHO (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA, a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.-

Las cesiones, comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito 7 de Noviembre de 2013.



Diego Fernando Hernández Lucero.

Gerente General.

NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

171389628-8

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
NOMBRE Y APELLIDOS
HERNANDEZ LUCERO
DIEGO FERNANDO
NOMBRE Y APELLIDOS
PROVINCIAS
CANTÓN
SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO 18/10/28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERIFICAR
ZABALA MOLINA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO V12881122

EL DUEÑO Y NOMBRE DEL DUEÑO
HERNANDEZ AMABLE

PROFESIÓN Y NOMBRE DE LA FUENTE
LUCERO ESMA FERIA

CATEGORÍA Y FECHA DE CONFORMACIÓN
CERTO
28/10/28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-28

[Handwritten signature]

[Vertical line]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
015 DE SECCIONES GENERALES ES-17-2023-2013

015-0007 1713896288

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
HERNANDEZ LUCERO DIEGO FERNANDO

PROVINCIA CANTÓN SECCIONES 3

FECHA *[Signature]*



NOTARIO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES LA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS (89/89) 12 NOV 2013
Quito *[Signature]*
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO MÓVIL DEL CANTÓN QUITO (15)


 DISTRITO PICHINCHA N. 171579609-7
 MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER
 PICHINCHA/QUITO ALFARO
 06 ABRIL 1988
 04-0112-0404 N
 PICHINCHA QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1988



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** 943020442
 QUITO
 FRONTERA EMPLEADO PEJUNDO
 CARLOS DOMINGO MORENO
 ALEXANDRA DEL ROSARIO SEGOVIA
 QUITO ES-09/2018
 28/07/2018

2914755



[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL DOMINGO 05 DE ABRIL DE 2018

020
020 - 0162 **1715796097**
 NUMERO DE CERTIFICADO SERIA

MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PICHINCHA	LA LIBERTAD	
QUITO	LA LIBERTAD	
CANTON	PARRISIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

(NOTA: Este certificado es una copia del original que se presentó en aplicación al Art. 18 de la Ley Notarial. Noy fe que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado)

EN _____ NO. 445-001 (s) _____
 Quito a _____ 12 NOV 2018


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 ABOGADO NOTARIO MOVENO DEL CANTON QUITO (E)

EDUPTORI *****
 SOL TERC
 REGIMENARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO ROBERTO SANCHEZ
 MARCELIA GUANANDA ROVALCINO
 QUITO 16/02/2007
 16/02/2017
2290938

CILDAANIA 172311924-2
 SANCHEZ ROVALCINO BYRON ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 25 AGOSTO 1999
 DII- 0023 07684
 PICHINCHA QUITO
 SANCHEZ SANCHEZ (999)
 Roberto Sánchez P.



Roberto Sánchez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2013)

032 1723119242
 NÚMERO DE CERTIFICADO SERIAL
 SANCHEZ ROVALCINO BYRON ROBERTO

MUNICIPIO: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: PICHINCHA
 ORGANIZACIÓN: CENTRO HISTÓRICO
 LA LOMA
 ZONA:

PRESIDENTE DEL A. JUNTA

NOTARIA PICHINCHA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 58 DE LA LEY NOTARIAL
 Doy fe que LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN QUITO, DII (S) 17 NOV 2013
 QUITO,

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO ROVERO DEL CANTÓN QUITO, ES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACIÓN

100251000-4

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDO Y NOMBRE
 BENITEZ PINTO
 FRANSHESKA JANETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BARRERA
 LA ESPERANZA
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 DANIEL XAVIER
 MOREIRA CAJAMANO





REGISTRO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y NOMBRAMIENTO
 BENITEZ FRANCISCO JAVIER
 APELLIDO Y NOMBRE DE LA MUJER
 PINTO JANETH ROSO DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2023-08-31
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-08-31

PROFESION - CATEGORIA
 ESTUDIANTE

E4428M422





Francisco Javier Benitez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2024

001
 001 - 0078 1002510004

NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 BENITEZ PINTO FRANSHESKA JANETH

PERSONA
 PROVINCIA QUITO
 DANTON

ORGANIZACION
 SAN JUAN

1
 BAYLOR
 2024

EL REGISTRAR LA JUCE




NOTARIO
 EN APLICACION DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 SOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN _____ NO. _____
 QUITO _____
Juan Velcachi Medina
 MR. JUAN VELCACHI MEDINA
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO (B)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 SANCHEZ MOLINA EDUARDO ROBERTO
 TUNSHAWAN: 001/05/CAYALLOS
 LE SEPTIEMBRE 1960
 QUITO
 LA TUNIC 1960


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 SANCHEZ MOLINA EDUARDO ROBERTO
 TUNSHAWAN: 001/05/CAYALLOS
 LE SEPTIEMBRE 1960
 QUITO
 LA TUNIC 1960
 EMPLEADO
 2272104


Roberto Sanchez

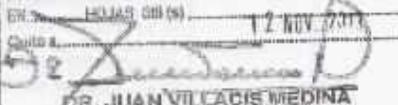
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 03-FEB-2013

032
 032 - 0129 1801603711
 NUMERO DE CERTIFICADO SERIAL

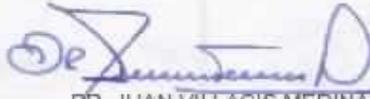
SANCHEZ MOLINA EDMUNDO ROBERTO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	SECCION
QUITO	QUITO	LA LOMA	704A

CI PRESIDENCIAL DE LA LISTA

NOTARIA... EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 HOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTEGORE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... QUITO... 12 NOV 2013

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO SOBERANO DEL CANTON QUITO (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA. QUE OTORGAN: FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, VERONICA IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGÓVIA A FAVOR DE: EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, firmada y sellada en Quito, a doce de noviembre del dos mil trece.-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



MTB.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA." QUE OTORGAN FRANSHESKA JANETH BENÍTEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LUCERO, VERÓNICA IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA A FAVOR DE EDMUNDO ROBERTO SÁNCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO SÁNCHEZ ROVALINO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-



EL NOTARIO
Dolores Estrella
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
De Residencia Quechao 11000
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 54019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	819
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002510004	BENITEZ PINTO FRANSHEŠKA JANETH	Quito	CEDENTE	Casado
1716796097	MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1801603711	SANCHEZ MOLINA EDMUNDO ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1723119242	SANCHEZ ROVALINO BYRON ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713896288	HERNANDEZ LUCERO DIEGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACÍS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 324 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3385 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAROEEL

54019



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina

Notario (R)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPañIA NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.

OTORGADA POR: FRANCESKA JANETH BENITEZ PINTO Y OTROS

A FAVOR DE:

EL: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA: \$ 324,00

Quito, a 12 DE NOVIEMBRE 20 13

Imprimir

Doctor Juan A. Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



2013-11-01 09:40:467

Escritura No. 2013-17-01-009-P010487 No. De Fojas 14

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2013-11-12 14:12:04



[Handwritten signature]

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	FRANSHE-SKA JAMETH BENITEZ PINTO	Cédula de Ciudadanía	1002010004	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO	Cédula de Ciudadanía	0820854736	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO	Cédula de Ciudadanía	1713806288	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	VERONICA IRETH CASALA MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1713340348	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA	Cédula de Ciudadanía	1716795097	Ecuatoriana	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	EDUARDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA	Cédula de Ciudadanía	081603711	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINDO	Cédula de Ciudadanía	1722119242	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CRÉDITO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEUUCIOS UNIDOS BENETTI C.A. LTDA

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARRROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO

LIED S 324

DOCTOR JUAN A. VILLACIS MEDINA
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

3

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P000 15262
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA
CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, VERONICA
IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA

A FAVOR DE:

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO
SANCHEZ ROVALINO

CUANTÍA: 324,00

DI 3 COPIAS

S.G.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día DOCE DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS
MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y
cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil
tres, comparecen: por una parte los cónyuges señores
FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO Y DANIEL XAVIER

4

S.G.

1

12 NOV. 2013

MOREIRA CAAMAÑO, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señores DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO Y VERONICA IBETH ZABALA MOLINA, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, casado con la señora Marcella Cumanda Rovalino, por sus propios derechos; y el señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de **CEDENTES: Uno.-** Por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, los señores cónyuges FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO y DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, casados entre sí. **Dos.-** Por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, los señores cónyuges DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO Y VERONICA IBETH ZABALA MOLINA.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

casados entre sí. **Tres.**- Por sus propios y personales derechos el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, soltero; y, en calidad de CESIONARIOS; también por sus propios y personales derechos los señores EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, casado con la señora Marcelia Cumandá Rovalino, y BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día veinte de Agosto de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de Octubre de dos mil diez, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS (400) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar (US \$1) de valor nominal cada una.- **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día siete (7) Noviembre del año dos mil trece, autorizó las siguientes cesiones: **UNO.**- Ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA. **DOS.**- Setenta y seis (76) participaciones



4

sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, cuatro (4) participaciones sociales, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO. **TRES.-** Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, y DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, quienes comparecen a este contrato debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., reunida el siete de Noviembre de dos mil trece, realiza la siguiente cesiones: **UNO.-** Ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

una, que la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

DOS.- SETENTA Y SEIS (76) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, cuatro (4) participaciones sociales, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.

TRES.- Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada unan que el señor DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.- Las indicadas cesiones, comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y



S.G.

5

L

12 NOV. 2013



ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí. Las presentes cesiones, se realiza por el valor nominal de ella, cantidad que será pagada en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO y EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, declaran que aceptan las presentes cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 324,00) **SEXTA.- RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Juan Carlos León, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en
unidad de acto - De todo lo que doy fe.-

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO
C.C. 100251000-4

b

DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO
C.C. 0920654738

b

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO
C.C. 1713896288

b

VERONICA IBETH ZABALA MOLINA
C.C. 171284094-8

b

CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA
C.C. 1716796092

b

Siguen las firmas.....



3

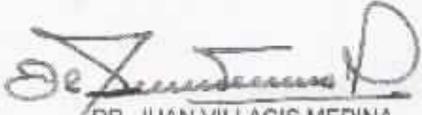
S.G.

7

12 NOV. 2013


EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA
C.C. 1801603711

Roberto Sánchez R
BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO
C.C. 172311924-2


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

ACTA NO. 4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, al 07 día del mes de Noviembre del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles JORGE JUAN N31-241 Y AVENIDA MARIANA DE JESUS, la señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:



1. Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO** y **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**.

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia de la señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, y con la presencia de los socios: **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setenta y seis (76) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **EDUMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setenta y seis (76) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

1. La señora Presidenta, informa que la socia, señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (30%); esto es, CIENTO VEINTE (120) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA** y **EDUMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**. Los dos primeros, por sus propios y

personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el tercero, **EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**, por sus propios y personales derechos, haciendo uso a su derecho de preferencia, si desea adquirir el total de dichas participaciones sociales; para lo cual, se pone a consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

2. La señora Presidenta, informa que el socio, señor **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (10%); esto es, setenta y seis (76) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO y EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**. Los dos primeros, por sus propios y personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el tercero, señor **EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**, por sus propios y personales derechos, haciendo uso a su derecho de preferencia, señala que desea adquirir cuatro (4) participaciones sociales. En virtud de que existe un sobrante, la señora Presidenta, informa que el señor **BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO**, se encuentra interesado en adquirir dicho sobrante; esto es, setenta y dos (72) participaciones; por lo cual, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dichas cesiones.
3. La señora Presidenta, informa que el socio, señor **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (32%); esto es, ciento veintiocho (128) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores y **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**; quienes, por sus propios y personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones. En virtud de que ninguno de los socios desea adquirir dichas participaciones, la señora Presidenta, informa que al señor **BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO**, se encuentra interesado en adquirir el total de dichas participaciones; esto es, ciento veintiocho (128) participaciones; por lo cual, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

En virtud de las cesiones realizadas, los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA	50%	US \$ 200.00
BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO	50%	US \$ 200.00
TOTAL	100%	US \$ 400.00

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h15.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los señores socios; y, el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



PRESIDENTE - SOCIO



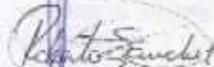
SECRETARIO - SOCIO

 100251000-4

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO.

 171389028-8

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO.

 1801603711

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

 1816790037

CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA.

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el Art 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA, en sesión celebrada el 7 de Noviembre del 2013, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales.

1. FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO cedió CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA. a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

2.- CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, cedió SETENTA Y SEIS (76) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una pagadas en su totalidad suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA divididas estas en 4 participaciones a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.

3.- DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, cedió CIENTO VEINTE Y OCHO (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA, a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.-

Las cesiones, comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito 7 de Noviembre de 2013.



Diego Fernando Hernández Lucero.

Gerente General.

NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTIZACION

171389628-8

CIUDADANIA
CIUDADANIA
NOMBRE Y APELLIDOS
HERNANDEZ LUCERO
DIEGO FERNANDO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
LUCERO ESMA FIDEL
CASA Y FECHA DE CONSTITUCION
CERTE
2010-05-29
FECHA DE EXPIRACION
2022-05-29

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERIFICA I
ZABALA MOLINA

PROFESION / OCUPIACION
BACHILLERATO EMPLEADO

FECHA Y NOMBRE DEL CIENE
HERNANDEZ ANAILE
FECHA Y NOMBRE DE LA UNIDAD
LUCERO ESMA FIDEL
CASA Y FECHA DE CONSTITUCION
CERTE
2010-05-29
FECHA DE EXPIRACION
2022-05-29

V12881522

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten line]

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
015 DE SECCIONES GENERALES ES-17-2013-2013

016 - 0007 1713896288

NUMERO DE IDENTIFICACION CIZALLA
HERNANDEZ LUCERO DIEGO FERNANDO

PERIODO 1 EDIFICACION 3
FORMA 1 EDIFICACION 3
CATEGORIA 1 EDIFICACION 3

[Handwritten signature]



NOTARIO EN USO DE SU OFICIO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES LA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS (89/93) 12-NOV-2013
Quito
[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO MOBILE DEL CANTON QUITO (191/15)


 DIFERENCIA N° 171579609-7
 MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER
 PICHINCHA QUITO ALFARO
 06 ABRIL 1988
 04-0112-0404 M
 PICHINCHA QUITO
 SONDALIZ SUAREZ 1988



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** 943020442
 QUITO
 FRONTERA EMPLEADO PEJUNGO
 CARLOS DOMINGO MORENO
 ALEXANDRA DEL ROSARIO SEGOVIA
 QUITO ES-09/2018
 28/07/2018

2914755



[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL DOMINGO 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

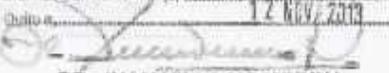
020
020 - 0162 **1715796097**
 NUMERO DE CERTIFICADO SERIA

MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PICHINCHA	LA LIBERTAD	
QUITO	LA LIBERTAD	
CANTON	PARRQUIJA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

(NOTA: CONFORME AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 YO FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN _____ HQ. 445-001 (s)
 Quito a _____ 12 NOV 2018


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO MOVENO DEL CANTON QUITO (E)

EDUPTORI *****
 SOL TERC
 REGIMENARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO ROBERTO SANCHEZ
 MARCELIA GUANANDA ROVALCINO
 QUITO 16/02/2007
 16/02/2017
2290938

CILDAANIA 172311924-2
 SANCHEZ ROVALCINO BYRON ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 25 AGOSTO 1999
 DII- 0023 07684
 PICHINCHA QUITO
 SANCHEZ SANCHEZ (999)
Roberto Sánchez P.



Roberto Sánchez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2013)

032 1723119242
 032 - 0150
 NOMBRE DE CERTIFICADO CEBALA
SANCHEZ ROVALCINO BYRON ROBERTO

MUNICIPIO: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON: *La Loma*

ORGANIZACION: LA LOMA
 CENTRO VOTACION: ZONA
 PRESIDENCIAL DEL A. JUNTA

NOTARIA... DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 58 DE LA LEY NOTARIAL
 DICE FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTEDECE ESTÁ
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... QUITO (S) 17 NOV 2013
 QUITO a...
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO ROVERO DEL CANTON QUITO - E

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS

100251000-4

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDO Y NOMBRE
 BENITEZ PINTO
 FRANSHESKA JANETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BARRERA
 LA ESPERANZA
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 DANIEL XAVIER
 MOREIRA CAJAMANO





REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

PROFESION - CATEGORIA
 ESTUDIANTE

44488442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLO
 BENITEZ FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 PINTO JANETH ROZO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-08-31

FECHA DE EXPIRACION
 2022-08-31






Francisco Benitez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

001
 001 - 0078 1002510004

NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 BENITEZ PINTO FRANSHESKA JANETH

PERSONA
 PROVINCIA QUITO
 DANTON

ORGANIZACION
 SAN JUAN

1
 BAYLOR
 2014

EL REGISTRAR LA JUCE




NOTARIO

EN APLICACION DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 SOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN _____ NO. _____

EN _____

Juan Velacho Medina

MR. JUAN VELACHO MEDINA
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO (B)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SANCHEZ MOLINA EDUARDO ROBERTO
 TUNSHAWAN: 001/05/CAYALLOS
 LE SEPTIEMBRE 1960
 QUITO
 LA TUNIC 1960


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SANCHEZ MOLINA EDUARDO ROBERTO
 TUNSHAWAN: 001/05/CAYALLOS
 LE SEPTIEMBRE 1960
 QUITO
 LA TUNIC 1960
 2272104


Roberto Sanchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 01-FEB-2013

032
 032 - 0129 1801603711
 NÚMERO DE CERTIFICADO SERIE

SANCHEZ MOLINA EDUARDO ROBERTO

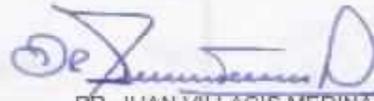
PROVINCIA	CANTONIZACIÓN	2
QUITO	CENTRO HISTÓRICO	LA LOMA
CANTON	PARRQUIA	7004

EL PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARIO PÚBLICO JUAN VILLACIS MEDINA
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 doy fe que LA FOTOCOPIA QUE ANTEGORE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN: QUITO (S) 12 NOV 2013
 QUITO

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA. QUE OTORGAN: FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, VERONICA IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGÓVIA A FAVOR DE: EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, firmada y sellada en Quito, a doce de noviembre del dos mil trece.-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



MTB.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA." QUE OTORGAN FRANSHESKA JANETH BENÍTEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LUCERO, VERÓNICA IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA A FAVOR DE EDMUNDO ROBERTO SÁNCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO SÁNCHEZ ROVALINO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-



EL NOTARIO
Dolores Estrella
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quezada Torres
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 54019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	819
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002510004	BENITEZ PINTO FRANSHEŠKA JANETH	Quito	CEDENTE	Casado
1716796097	MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1801603711	SANCHEZ MOLINA EDMUNDO ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1723119242	SANCHEZ ROVALINO BYRON ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713896288	HERNANDEZ LUCERO DIEGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACÍS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 324 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3385 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAROEEL

54019



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina

Notario (R)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPañIA NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.

OTORGADA POR: FRANCESKA JANETH BENITEZ PINTO Y OTROS

A FAVOR DE:

EL: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA: \$ 324,00

Quito, a 12 DE NOVIEMBRE 20 13

Imprenta

Doctor Juan A. Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



2013-11-01-009-P010467

Escritura No. 2013-17-01-009-P010467 No. De Fojas 14

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2013-11-12 14:12:04



[Handwritten signature]

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	FRANSHE-SKA JAMETH BENITEZ PINTO	Cédula de Ciudadanía	1002010004	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO	Cédula de Ciudadanía	0820854736	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO	Cédula de Ciudadanía	1713806288	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	VERONICA IRETH CASALA MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1713340348	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA	Cédula de Ciudadanía	1716795097	Ecuatoriana	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	EDUARDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA	Cédula de Ciudadanía	081603711	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINDO	Cédula de Ciudadanía	1722119242	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CRÉDITO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEUUCIOS UNIDOS BENETTI CIA. LTDA

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO

LIED S 324

DOCTOR JUAN A. VILLACIS MEDINA
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

3

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P000 15262

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA
CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, VERONICA
IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA

A FAVOR DE:

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO
SANCHEZ ROVALINO

CUANTÍA: 324,00

DI 3 COPIAS

S.G.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte los cónyuges señores **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO Y DANIEL XAVIER**

4

S.G.

1

12 NOV. 2013

MOREIRA CAAMAÑO, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señores DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO Y VERONICA IBETH ZABALA MOLINA, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, casado con la señora Marcella Cumanda Rovalino, por sus propios derechos; y el señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de **CEDENTES: Uno.-** Por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, los señores cónyuges FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO y DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, casados entre sí. **Dos.-** Por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, los señores cónyuges DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO Y VERONICA IBETH ZABALA MOLINA.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

casados entre sí. **Tres.**- Por sus propios y personales derechos el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, soltero; y, en calidad de CESIONARIOS; también por sus propios y personales derechos los señores EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, casado con la señora Marcelia Cumandá Rovalino, y BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día veinte de Agosto de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de Octubre de dos mil diez, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS (400) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar (US \$1) de valor nominal cada una.- **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día siete (7) Noviembre del año dos mil trece, autorizó las siguientes cesiones: **UNO.**- Ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA. **DOS.**- Setenta y seis (76) participaciones



4

sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, cuatro (4) participaciones sociales, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO. **TRES.-** Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, y DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, quienes comparecen a este contrato debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., reunida el siete de Noviembre de dos mil trece, realiza la siguiente cesiones: **UNO.-** Ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

una, que la señora FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

DOS.- SETENTA Y SEIS (76) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, cuatro (4) participaciones sociales, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que el señor CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.

TRES.- Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada unan que el señor DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, posee en el capital de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.- Las indicadas cesiones, comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y



S.G.

5

Lg

12 NOV. 2013



ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí. Las presentes cesiones, se realiza por el valor nominal de ella, cantidad que será pagada en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO y EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, declaran que aceptan las presentes cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 324,00) **SEXTA.- RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Juan Carlos León, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en
unidad de acto - De todo lo que doy fe.-

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO
C.C. 100251000-4

b

DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO
C.C. 0920654738

b

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO
C.C. 1713896288

b

VERONICA IBETH ZABALA MOLINA
C.C. 171284094-8

b

CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA
C.C. 1716796092

b

Siguen las firmas.....



3

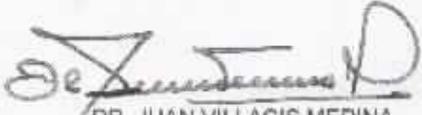
S.G.

7

12 NOV. 2013


EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA
C.C. 1801603711

Roberto Sánchez R
BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO
C.C. 172311924-2


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

ACTA NO. 4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, al 07 día del mes de Noviembre del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles JORGE JUAN N31-241 Y AVENIDA MARIANA DE JESUS, la señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:



1. Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO** y **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**.

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia de la señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, y con la presencia de los socios: **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setenta y seis (76) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

1. La señora Presidenta, informa que la socia, señora **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (30%); esto es, CIENTO VEINTE (120) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA** y **EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**. Los dos primeros, por sus propios y

personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el tercero, **EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**, por sus propios y personales derechos, haciendo uso a su derecho de preferencia, si desea adquirir el total de dichas participaciones sociales; para lo cual, se pone a consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

2. La señora Presidenta, informa que el socio, señor **CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (10%); esto es, setenta y seis (76) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO y EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**. Los dos primeros, por sus propios y personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el tercero, señor **EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**, por sus propios y personales derechos, haciendo uso a su derecho de preferencia, señala que desea adquirir cuatro (4) participaciones sociales. En virtud de que existe un sobrante, la señora Presidenta, informa que el señor **BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO**, se encuentra interesado en adquirir dicho sobrante; esto es, setenta y dos (72) participaciones; por lo cual, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dichas cesiones.
3. La señora Presidenta, informa que el socio, señor **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO**, desea ceder el total de sus participaciones sociales (32%); esto es, ciento veintiocho (128) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los otros socios de la compañía, señores y **FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA**; quienes, por sus propios y personales derechos, señalan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones. En virtud de que ninguno de los socios desea adquirir dichas participaciones, la señora Presidenta, informa que al señor **BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO**, se encuentra interesado en adquirir el total de dichas participaciones; esto es, ciento veintiocho (128) participaciones; por lo cual, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

En virtud de las cesiones realizadas, los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA	50%	US \$ 200.00
BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO	50%	US \$ 200.00
TOTAL	100%	US \$ 400.00

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h15.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los señores socios; y, el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



PRESIDENTE - SOCIO



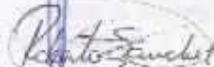
SECRETARIO - SOCIO

 100251000-4

FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO.

 171389028-8

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO.

 1801603711

EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

 1816790037

CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA.

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el Art 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA, en sesión celebrada el 7 de Noviembre del 2013, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales.

1. FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO cedió CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA. a favor del señor EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA.

2.- CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA, cedió SETENTA Y SEIS (76) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una pagadas en su totalidad suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA divididas estas en 4 participaciones a favor de EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA, y el sobrante setenta y dos (72) participaciones sociales acumulativas de un dólar (1usd) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, cede a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.

3.- DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, cedió CIENTO VEINTE Y OCHO (128) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (1usd) de los estados unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital pagado de NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA, a favor del señor BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO.-

Las cesiones, comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito 7 de Noviembre de 2013.



Diego Fernando Hernández Lucero.

Gerente General.

NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTIZACION

171389628-8

CIUDADANIA
CIUDADANIA
NOMBRE Y APELLIDOS
HERNANDEZ LUCERO
DIEGO FERNANDO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
LUCERO ESMA FIDEL
CASA Y FECHA DE CONSTITUCION
CERTE
2010-05-29
FECHA DE EXPIRACION
2022-05-29

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERIFICA I
ZABALA MOLINA

PROFESION / OCUPIACION
BACHILLERATO EMPLEADO

FECHA Y NOMBRE DEL CIQUE
HERNANDEZ ANAILE
FECHA Y NOMBRE DE LA UNIDAD
LUCERO ESMA FIDEL
CASA Y FECHA DE CONSTITUCION
CERTE
2010-05-29
FECHA DE EXPIRACION
2022-05-29

V12881522

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten line]

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
015 DE SECCIONES GENERALES 17-189-2013

016 - 0007 1713896288

NUMERO DE IDENTIFICACION CIZALLA
HERNANDEZ LUCERO DIEGO FERNANDO

PERIODO 1 EDIFICACION 2
PUNTAJES 1000000
CANTON QUITO

[Handwritten signature]



NOTARIO EN USO DE SU OFICIO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES LA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS 001(S) 12 NOV 2013
Quito
[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO MORERO DEL CANTON QUITO (E)


 DISTRITO PICHINCHA N. 171579609-7
 MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER
 PICHINCHA/QUITO ALFARO
 06 ABRIL 1988
 04-0112-0404 N
 PICHINCHA QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1988



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** 943020442
 QUITO
 FRONTERA EMPLEADO PELAJANO
 CARLOS DOMINGO MORENO
 ALEXANDRA DEL ROSARIO SEGOVIA
 QUITO ES-09/2018
 28/07/2018

2914755



[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL DOMINGO 08 DE ABRIL DE 2018

020

020 - 0162 1715796097

NUMERO DE CERTIFICADO SERENA

MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PICHINCHA	LA LIBERTAD	
QUITO	LA LIBERTAD	
CANTON	PARRQUIJA	ZONA

[Handwritten Signature]

SECRETARIA DE LA JUNTA

HAY QUE COPIAR ESTE CARTON VOTIVO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 YO FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN HQ. 45-001 (s)

Quito a 12 NOV 2018

[Handwritten Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO MOVENO DEL CANTON QUITO (E)

EDUPTORI *****
 SOL TERC
 REGIMENARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO ROBERTO SANCHEZ
 MARCELA GUANANDA ROVALCINO
 QUITO 16/02/2007
 16/02/2017
2290938

CILDAANIA 172311924-E
 SANCHEZ ROVALCINO BYRON ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 25 AGOSTO 1999
 DII- 0023 07684 N
 PICHINCHA QUITO
 SANCHEZ SANCHEZ (999)
 Roberto Sánchez P.



Roberto Sánchez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2013)

032 1723119242
 NÚMERO DE CERTIFICADO SERIAL
 SANCHEZ ROVALCINO BYRON ROBERTO

MUNICIPIO: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: PICHINCHA
 ORGANIZACIÓN: CENTRO HISTÓRICO
 LA LOMA
 ZONA:

PRESIDENTE DEL A. JUNTA

NOTARIA PICHINCHA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 58 DE LA LEY NOTARIAL
 Doy fe que LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN QUITO, DII (S) 17 NOV 2013
 QUITO, E.
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO ROVERO DEL CANTÓN QUITO, E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACIÓN

100251000-4

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLADO Y NOMBRE
 BENITEZ PINTO
 FRANSHESKA JANETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BARRERA
 LA ESPERANZA
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 DANIEL XAVIER
 MOREIRA CAJAMANO





REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

PROFESION - CATEGORIA
 ESTUDIANTE

44488442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLO
 BENITEZ FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 PINTO JANETH ROSO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-08-31

FECHA DE EXPIRACION
 2022-08-31





Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

001
 001 - 0078 1002510004

NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 BENITEZ PINTO FRANSHESKA JANETH

PERSONA
 PROVINCIA QUITO
 DANTON

ORGANIZACION
 SAN JUAN

1
 BAYLOR
 2014

EL REGISTRAR LA JUCE




NOTARIO

EN APLICACION DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 SOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN _____ NO. 45 UN (A)

MR. JUAN VELAZQUEZ MEDINA
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO (B)



Roberto Sanchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 13-FEB-2013

032
032 - 0129 1801603711
NUMERO DE CERTIFICADO SERIAL

SANCHEZ MOLINA EDMUNDO ROBERTO

PROVINCIA	CONSEJERIA	2
QUITO	CENTRO HISTORICO	LA LOMA
CANTON	PARRQUIA	7004

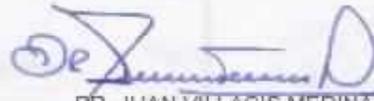
EL PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARIA... EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
HOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTEGORE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... QUITO... 12 NOV 2013

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO SEÑERO DEL CANTON QUITO (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA. QUE OTORGAN: FRANSHESKA JANETH BENITEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LUCERO, VERONICA IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGÓVIA A FAVOR DE: EDMUNDO ROBERTO SANCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO SANCHEZ ROVALINO, firmada y sellada en Quito, a doce de noviembre del dos mil trece.-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



MTB.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA." QUE OTORGAN FRANSHESKA JANETH BENÍTEZ PINTO, DANIEL XAVIER MOREIRA CAAMAÑO, DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LUCERO, VERÓNICA IBETH ZABALA MOLINA Y CHRISTIAN XAVIER MORENO SEGOVIA A FAVOR DE EDMUNDO ROBERTO SÁNCHEZ MOLINA Y BYRON ROBERTO SÁNCHEZ ROVALINO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-



EL NOTARIO
Dolores Estrella
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quezada Ureña
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 54019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	819
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002510004	BENITEZ PINTO FRANSHEŠKA JANETH	Quito	CEDENTE	Casado
1716796097	MORENO SEGOVIA CHRISTIAN XAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1801603711	SANCHEZ MOLINA EDMUNDO ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1723119242	SANCHEZ ROVALINO BYRON ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713896288	HERNANDEZ LUCERO DIEGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACÍS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS UNIDOS BENETHEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 324 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3385 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAROEEL